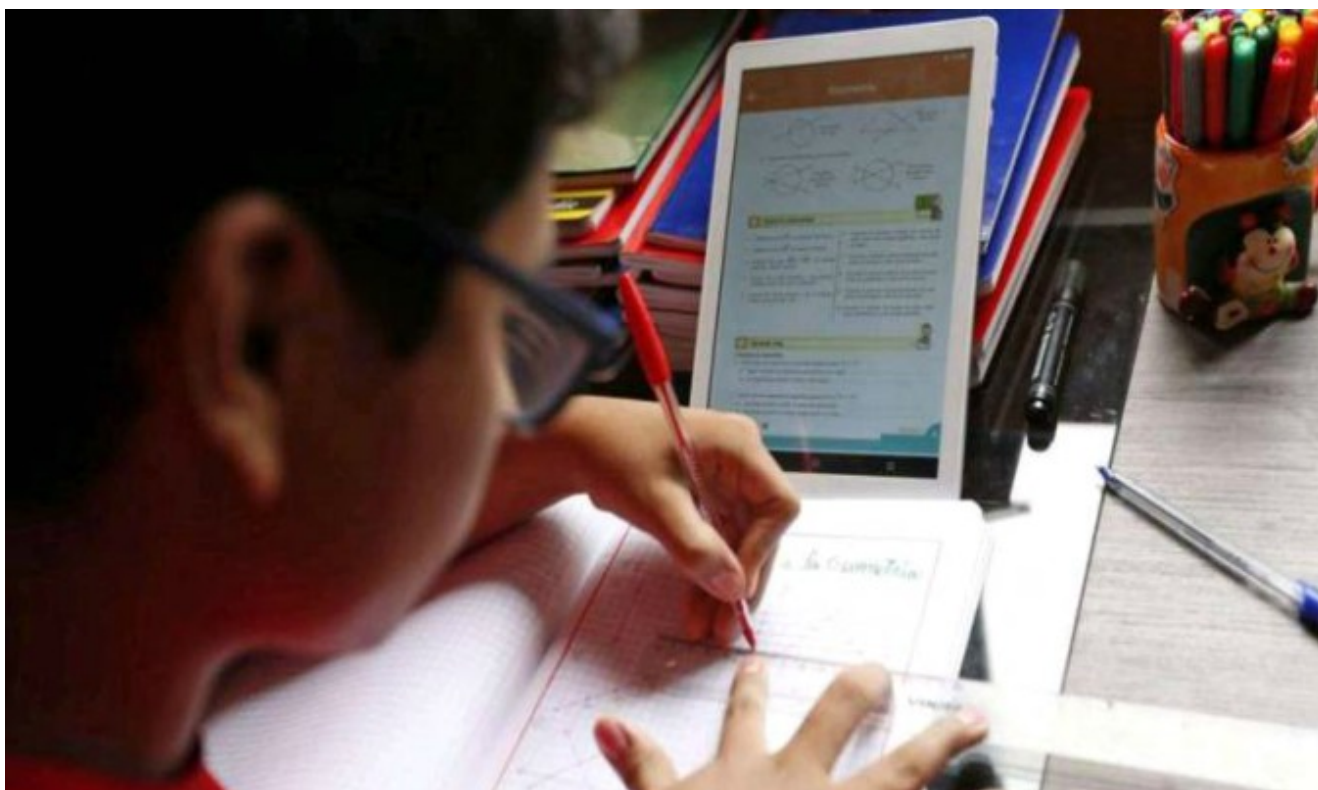


Comenzaron las mesas virtuales para quienes adeudan materias del secundario

4 mayo, 2020



Son para quienes ya terminaron de cursar el nivel medio. Se pasaron de abril a mayo y el proceso será hasta el 29 de este mes.

Ayer lunes comenzó la instancia evaluadora para quienes adeudan materias de años anteriores y ya hayan terminado de cursar el nivel secundario.

Se trata de las mesas que usualmente eran en abril y que fueron trasladadas a mayo dado el contexto de aislamiento y clases no presenciales. La Dirección General de Escuelas (DGE) dispuso que estas se desarrollen a través de la modalidad virtual tal cual determinó la Resolución 656 con fecha 16 de

abril.

La instancia examinadora se desarrollará durante las próximas 4 semanas, hasta el 29 de mayo.

Modalidad

Quienes tienen más interés por acceder a esta instancia son los alumnos que quieren continuar con sus estudios en el nivel superior (terciario o universitario) y tienen un plazo para presentar la documentación que acredite haber concluido el secundario.

La inscripción fue hasta el viernes, aplica para Secundaria Orientada y Técnica, sea de Gestión Estatal o Privada y el proceso será por medios digitales.

El estudiante deberá acreditar parcialmente los saberes hasta lograr la acreditación total.

Los estudiantes asistirán a clases no presenciales, según la modalidad que se le haya notificado y deberá cumplir con 80% de asistencia.

A tal efecto el docente del espacio curricular, quién acompañará en forma activa el proceso de enseñanza y aprendizaje de saberes, evaluará en forma continua a los estudiantes.

“El tiempo previsto para la instancia de acompañamiento es de 4 semanas como máximo, incluida la/s evaluaciones, salvo que el docente evalúe que los aprendizajes adeudados por el estudiante se encuentran acreditados antes de cumplirse el tiempo previsto para la instancia (...) Una vez acreditados los saberes, logrará la acreditación definitiva del espacio curricular”, expresa la resolución.

“Las Instituciones Educativas podrán utilizar para el proceso de esta Instancia: Plataforma, manejo de ZOOM u otra herramienta de comunicación virtual e inclusive, combinación

de modalidad de clases no presenciales, entrega de trabajos pautados, elaboración de trabajo de investigación con videoconferencia como instancia de vinculación o defensa del trabajo elaborado, exámenes por plataforma educativa, entre otros”, sugiere.

La DGE aclara que el docente tendrá derecho de grabar las instancias de videoconferencia si así lo deseara y subraya que en los casos en que se adopte la modalidad de videoconferencia para evaluar al estudiante, queda terminantemente prohibido la asistencia o presencia de cualquier otra persona en forma física o virtual a la instancia fuera de los docentes examinadores y el estudiante.

Por otra parte, mientras dure el examen el/la estudiante no puede levantarse de su silla salvo con autorización del docente.

El Equipo Directivo designará para cada espacio curricular en que haya inscriptos, un Preceptor como intermediario entre docentes y estudiantes a los fines de asistir en el seguimiento y contacto entre ellos.

Se evaluarán los recursos disponibles de docentes y estudiantes y en función de ellos se diagramará el proceso.

Fuente: Los Andes